

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 19 de octubre de 2001.

Expte. N° SO - 19296/00.

RES. C. D. N° 298/01.

VISTO:

La solicitud del Ing. Jorge Correa de fs. 1;

El acuerdo del Ing. Rubén Maza, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Programación en la Sede Regional Orán para sustituir al Ing. Jorge Correa mientras dure la licencia solicitada (fs. 5);

La explicitación de la necesidad de que el Ing. Jorge Correa se reintegre a sus funciones a la brevedad posible que obra a fs. dos;

La Res. D. Cs. Ex. N° 235/00 que tiene por concedida licencia sin goce de haberes entre el 11/09/00 y el 04/12/01, homologada por Res. CD. Cs.Ex. N° 269/00;

La Res. D. Cs. Ex. N° 116/01 en la cual se tiene por reintegrado a sus tareas docentes al Ing. Jorge Correa a partir del 01/02/01, homologada por Res, CD. CS.Ex. N° 136/01;

#### CONSIDERANDO:

Que el despacho de Comisión de Docencia de fecha 06/07/98 aconseja tener como norma para la Facultad de Cs. Exactas, un único período para el otorgamiento de licencias sin goce de haberes, así como también de reducciones de dedicación, el que será entre el 1° de febrero y el 31 de octubre de cada año, de manera de optimizar los recursos;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas emite resolución considerando la licencia en cuestión, atendiendo a las especiales razones de excepcionalidad manifestadas por el Ing. Jorge Correa a fojas seis;

Las observaciones de la Directora de Registro y Control de la Dirección General de Personal, respecto del Art. 2° de la Res. D. Cs. Ex. N° 116/01 y respecto de la falta de cobertura legal en la que se incurriera dado que a fs. 19 y 20 se aclara que el docente se reintegró a sus funciones el día 04/12/00.

### POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA -2- ..//

RES. C. D. N° 298/01.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (En su sesión ordinaria del día 17/10/01)

## RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>: Derogar la Resolución D. Cs. Ex. N° 116/01 y el segundo párrafo de la Resolución CD. Cs. Ex. N° 136/01 referida a la fecha de reintegro del Ing. Correa.

ARTICULO 2°: Ratificar como fecha de reintegro del Ing. Jorge Correa el día 04/12/00.

<u>ARTICULO 3°</u>: Hágase saber con copia al Ing. Jorge Correa, a la Sede Regional Orán y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

VJ rgg

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

WINER STANDS TO THE SALL OF TH

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS